

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

DILIGENCIA DEL SECRETARIO  
Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado  
en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de este Ayuntamiento de Miengo, en sesión  
de fecha 21 de Octubre de 2015.  
MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU

-17-

4.- La red de alta tensión será de 15.000 voltios, con el fin de cumplir la norma de la compañía suministradora.

#### 5.1.4.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

##### Art.- 56.- Prescripciones generales

El conjunto del sistema de alumbrado público respetará el esquema contenido en el presente Plan, sin perjuicio de las ampliaciones del mismo que sean necesarias para la mejor iluminación de la totalidad de los viales y demás espacios de uso público.

#### 5.1.5.- OTROS SERVICIOS PUBLICOS

##### Art.- 57.- Normas generales

1.- La instalación y funcionamiento de los servicios públicos que se implanten en el sector se ajustarán a las disposiciones generales de la legislación vigente que les afecte y a las que establezca el Ayuntamiento con carácter complementario.

2.- En los proyectos de urbanización que desarrollen este Plan Parcial se incluirá la previsión de elementos de paso de conductores eléctricos en puntos estratégicos por debajo de las calzadas, para su utilización por otros servicios urbanos, tales como teléfono, telégrafo, etc., de forma que las obras complementarias que sean precisas para su instalación reduzcan al mínimo posible los cortes de calzada, arcones y aceras de las vías.

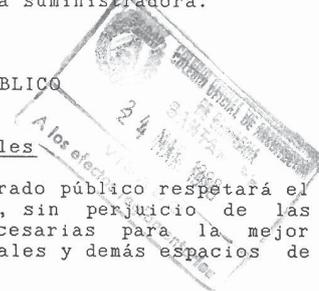
#### 5.2.- URBANIZACION COMPLEMENTARIAS

##### Art.- 58.- Concepto

1.- Se entenderá por urbanización complementaria, a los efectos de estas Ordenanzas, las obras de urbanización correspondientes a las zonas clasificadas como privadas no edificables.

2.- Con carácter general la urbanización complementaria constará de todas o algunas de las siguientes obras:

- Movimiento de tierras
- Ramales, arquetas, pozos de registro y conexiones a los pozos de registro de la red de saneamiento público.
- Acometidas y ramificaciones de la red de agua
- Acometidas y ramificaciones de la red de energía eléctrica
- Caminos y sendas de peatones



JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

DILIGENCIA DEL SECRETARIO  
Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado  
en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de este Ayuntamiento de Miengo, en sesión  
de fecha 31 de Octubre de 2015.  
MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU

-18-

- Jardines y ornato floral
- Iluminación de los jardines y caminos y sendas de peatones en espacios libres de uso privado
- Vías interiores de parcelas y sus conexiones con vías del Plan
- Aparcamientos de vehículos interiores

Art.- 59.- Licencia y conservación

1.- La solicitud de construcción de los edificios previstos en el Plan deberá acompañarse de la realización de las obras de urbanización indicadas en el artículo anterior, de acuerdo con el criterio general que preside la ordenación y con cuanto pueda establecerse en los proyectos de urbanización que desarrollen el Plan.

2.- El Ayuntamiento, en el acuerdo de concesión de la licencia, deberá concretar las obras a realizar y las distintas modalidades que puedan revestir.

3.- La conservación de estas obras será a cargo de los promotores particulares.

6.- DISPOSICIONES FINALES

Art.- 60.- Derogaciones y vigencias

Quedan derogados cuantos Reglamentos, Ordenanzas y demás disposiciones municipales en vigor, en el ámbito de aplicación del Plan, se opongan a las presentes Ordenanzas, quedando en vigencia las que traten aspectos complementarios y no presenten oposición.

Art.- 61.- Exigencias mínimas

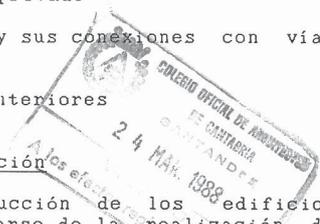
Todas las disposiciones que se contienen en estas Ordenanzas sobre condiciones que deberán reunir las obras, construcciones, instalaciones y servicios, se considerarán como exigencias mínimas de la Administración municipal, sin merma de las atribuciones que correspondan a otros órganos competentes en la materia de que se trate.

Art.- 62.- Modificación

Cualquier modificación de estas Ordenanzas requerirá la aprobación del Ayuntamiento Pleno, y el cumplimiento de los trámites y requisitos que establece el artículo 49 de la Ley del Suelo.

Santander, febrero de 1.988

Firmado: Fernando Cuerno Cabrero, arquitecto.



JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

4) ZONIFICACIÓN

DILIGENCIA DEL SECRETARIO  
Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de este Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.  
MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. FDO. JOSE RAMÓN ECHEGÓYEN MAEZTU

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**  
CANTABRIA  
SANTANDER  
24 MAR. 1988  
VISADO  
A los efectos reglamentarios

**VISADO**  
El Visado de este proyecto se ha concedido en base a ser tramitado y aprobado ante el Ayuntamiento debiendo comunicarse al Delegado la aprobación o denegación de este proyecto.

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**  
**PLAN PARCIAL, DE ORDENACIÓN DEL POLÍGONO RESIDENCIAL "CUCHIA"**

**2 PROYECTO**  
2.1 ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO  
FEBRERO 1.988  
ESCALA: 1:1.000

FERNANDO CUERNO CARRERO, ARQUITECTO

CVE-2015-12958



JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Miengo en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAZTU.

	M2. SUELO
RESIDENCIAL y HOTELERA (CONCENTRADA)	1.635
RESIDENCIAL (DISPERSA)	
①	5.033
②	4.710
③	7.887
④	5.233
TOTAL	21.663
ZONAS VERDES	
①	870
②	260
③	3.076
④	175
ITINERARIOS PEATONALES	1.696
TOTAL	6.077
EQUIPAMIENTO ESCOLAR (GUARDERIA)	1.200
— CALLES:	
— CALZADA	3.910
— ACERA	1.275
— APARCAMIENTOS	1.040
TOTAL	6.225
SUPERFICIE TOTAL	36.800

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

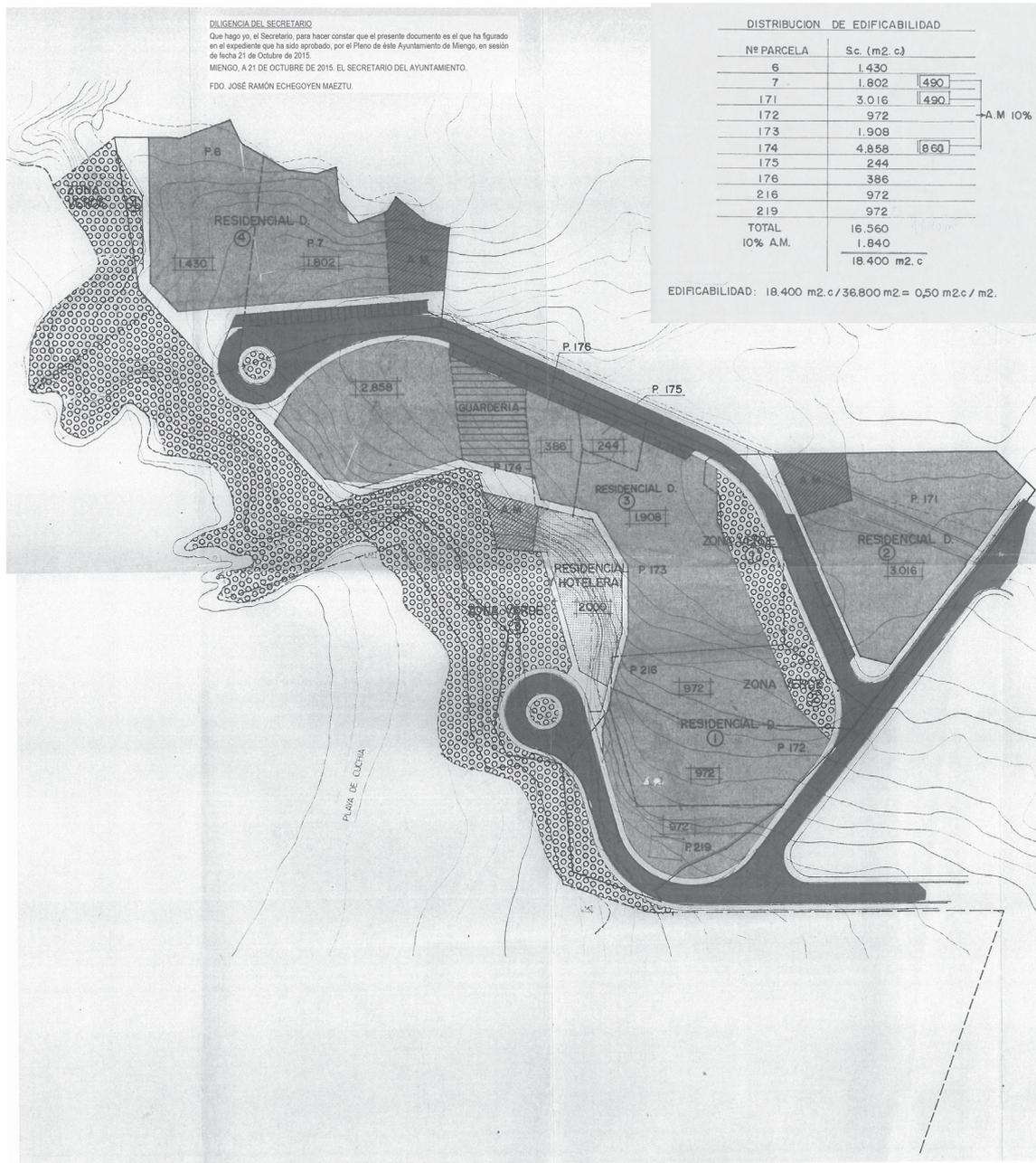
SECRETARÍA  
 certifico, para hacer constar que el presente documento es el que ha sido  
 aprobado, por el Pleno de este Ayuntamiento de Miera, en sesión  
 celebrada el día 10 de octubre de 2015.  
 10 OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
 D. ECHEGOIEN MAZTU.

DISTRIBUCION DE EDIFICABILIDAD

Nº PARCELA	S.c. (m2. c)	
6	1.430	
7	1.802	490
171	3.016	490
172	972	
173	1.908	
174	4.858	860
175	244	
176	386	
216	972	
219	972	
TOTAL	16.560	1840 m <sup>2</sup>
10% A.M.	1.840	
	<u>18.400 m2. c</u>	

EDIFICABILIDAD: 18.400 m2. c / 36.800 m2. = 0,50 m2.c / m2.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94





JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA  
DE MIENGO  
(Septiembre 2015)**

**CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS HISTÓRICO Y  
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE MIENGO**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

**Redacción y Asistencia Técnica:  
Angel Ibáñez Ceba**

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

CVE-2015-12958

## **Bienes de interés arqueológico y arquitectónico.**

A continuación se expone un Catálogo con los Bienes de Interés Arqueológico de Miengo y otro con los Bienes de Interés Arquitectónico:

### ***Catálogo de Bienes de Interés Arqueológico de Miengo.***

#### **FICHAS DEL CATÁLOGO:**

*Estos suelos se encuadran en el Apartado 1.a del Art. 108 de la Ley de Cantabria 2/2001, como suelo rústico de especial protección por estar afectado por legislación sobre protección del Patrimonio Histórico.*

Quedan incluidos los bienes de valor arqueológico así como sus entornos incluidos en el Catálogo o no incluidos pero que se tenga constancia de ellos y que se encuentren en esta clase de suelo. Para el nº 4402 "Cueva de los Moros" se considerará su valor ambiental por la presencia de murciélagos.

Se incluyen en todo caso el BIC de la Cueva de Cudón, el BIC del camino de Santiago de la Costa y los escudos existentes, estos últimos como bienes de interés arquitectónico.

Todas las intervenciones que afecten a dicho entorno deberán ser informadas previamente por el Órgano sustantivo en materia de patrimonio cultural y por el Órgano ambiental cuando corresponda.

*Las limitaciones de los usos o actividades serán:*

Las actividades permitidas ó autorizables en esta categoría de suelo serán aquellas cuyo contenido se ajuste a lo especificado en la legislación sobre patrimonio histórico y al catálogo establecido en el Plan General.

En los bienes de valor cultural (BIC) y sus entornos declarados o incoados, para las actuaciones que se realicen se deberá solicitar informe con la eficacia legal que corresponda al Órgano sustantivo en materia de protección de patrimonio.

#### **Categorías de intervención y tipos de obra:**

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

Se define una sola categoría para los bienes de interés arqueológico y sus entornos.

En estos bienes y en sus entornos, incluso en los no grafiados y catalogados en el Plan general y de los cuales se tenga conocimiento en un momento posterior, queda prohibida cualquier actuación que ponga en riesgo la preservación del bien. En todo caso para las actuaciones que se realicen se deberá solicitar informe con la eficacia legal que corresponda al Órgano sustantivo en materia de protección de patrimonio.

Las características de estos bienes y entornos se describen en los catálogos que a tal efecto dispone el Órgano sustantivo en materia de Patrimonio Arqueológico, en general no difundidos para evitar el riesgo de destrucción que supone la difusión de sus valores. En cualquier caso, para cualquier actuación en las zonas afectadas, los servicios técnicos municipales podrán utilizar la información no divulgada sobre estos bienes, y solicitarán los correspondientes informes al Órgano sustantivo en la materia.

El Catálogo de Bienes de Interés Arqueológico de Miengo lo componen los siguientes elementos, cuyo listado se incluye a continuación y que se ha grafiado en el PGOU con entornos amplios donde se deben adoptar las precauciones legalmente establecidas para su protección, especialmente remarcada en el Art. 92.2 de la LC 11/1998 indica que se debe “evitar que puedan difundirse de modo indiscriminado datos que supongan un riesgo para la conservación del patrimonio arqueológico de Cantabria”.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

NOMBRE	REF.	CARACTER	UTM_X	UTM_Y	ALT_Z
Cudón	44.001	CUEVA/ABRIGO	418043	4807486	20
Moros, Los	44.002	CUEVA/ABRIGO	419699	4807283	76
Salinas, Las	44.003	CUEVA/ABRIGO	418677	4809055	12
Piña, La	44.004	CUEVA/ABRIGO	417789	4809310	20
Usgo K	44.005	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419842	4810460	12
Salinas, Abrigo de las	44.006	CUEVA/ABRIGO	418658	4809121	25
Tasugo, El	44.007	CUEVA/ABRIGO	420314	4807509	85
Peñhorá	44.008	CUEVA/ABRIGO	420017	4809267	15
Peñhorá II	44.009	CUEVA/ABRIGO	419940	4809308	10
Faro I, El	44.010	CUEVA/ABRIGO	416367	4809571	18
Faro II, El	44.011	CUEVA/ABRIGO	416362	4809579	15
Ñobre, El	44.012	CUEVA/ABRIGO	418163	4808968	25
Torca, La	44.013	CUEVA/ABRIGO	417402	4809223	5
Zorra, La	44.014	CUEVA/ABRIGO	420034	4807706	85
Espino, El	44.015	CUEVA/ABRIGO	420953	4809002	27
Gándara, La	44.016	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419051	4805719	25
Barriomonte	44.017	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	421855	4807573	15
Miengo	44.018	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419742	4808759	7
Gomazo	44.019	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419711	4807350	90
Mogro B	44.020	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420415	4808694	20
Cementerio de Mogro	44.021	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420538	4808219	65
Playa de Robayera	44.022	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420469	4810470	2
Usgo A-C	44.023	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419392	4810268	13
Usgo Ch-J	44.024	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419646	4810405	20
Usgo L-Ñ	44.025	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420021	4810581	15
Punta del Águila	44.026	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420236	4810773	22
Canteras de Cuchía, Las	44.027	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	417480	4809115	5
Playa de Cuchía, La	44.028	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	416866	4809699	10
Cudón II	44.029	CUEVA/ABRIGO	417844	4807666	16
Cueto, El	44.030	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	417660	4807381	12
Cueto, El	44.031	CASTRO	421235	4808161	167
Gamma II, La	44.032	CUEVA/ABRIGO	419538	4809130	13
Gasolinera de Gomazo	44.033	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420242	4806517	45
Junto a la cueva de Cudón	44.034	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	418061	4807504	25
Junto a las cuevas del Tasugo	44.035	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420280	4807600	85
Miengo	44.036	CUEVA/ABRIGO	420186	4808858	10
Mogro II	44.037	CUEVA/ABRIGO	420737	4809394	5
Molinón I, El	44.038	CUEVA/ABRIGO	420490	4809329	8
Molinón II, El	44.039	CUEVA/ABRIGO	420445	4809416	6
Molinón III, El	44.040	CUEVA/ABRIGO	420447	4809348	2
Molinón IV, El	44.041	CUEVA/ABRIGO	420443	4809353	1
Molinón V, El	44.042	CUEVA/ABRIGO	420440	4809359	1
Molinón, El	44.043	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420489	4809329	1
San Esteban	44.044	CEMENTERIO	417727	4808277	60
San Juan Bautista de Cuchía	44.045	CEMENTERIO	417573	4809952	20
San Martín de Mogro	44.046	CEMENTERIO	420955	4808724	45
SAN MARTÍN DE MOGRO	44.046	CEMENTERIO	420966	4808718	45
San Nicolás de Bari de Gomazo	44.047	CEMENTERIO	420443	4807126	35
Tasugo II, El	44.048	CUEVA/ABRIGO	420339	4807547	86
Tasugo III, El	44.049	CUEVA/ABRIGO	420363	4807573	86
APARCAMIENTO I, CUEVA DEL	44.050	CUEVA/ABRIGO	420614	4809333	15
APARCAMIENTO II, CUEVA DEL	44.051	CUEVA/ABRIGO	420633	4809359	16
CASA VII, CUEVA DE LA	44.052	CUEVA/ABRIGO	420420	4809092	2
CERCANA A CUETO GRANDE, CUEVA	44.053	CUEVA/ABRIGO	420677	4809432	1
CUETO DEL ESPINO IV, CUEVA DEL	44.054	CUEVA/ABRIGO	420755	4809408	7
CUETO GRANDE VI, CUEVA DEL	44.055	CUEVA/ABRIGO	420492	4809313	1
CUETO MOISES II, CUEVA DE	44.056	CUEVA/ABRIGO	420840	4809589	2
CUETO MOISES IV, CUEVA DE	44.057	CUEVA/ABRIGO	420822	4809607	2
CUETO MOISES IX, CUEVA DE	44.058	CUEVA/ABRIGO	420789	4809645	1
CUETO MOISES V, CUEVA DE	44.059	CUEVA/ABRIGO	420818	4809612	2
CUETO MOISES VI, CUEVA DE	44.060	CUEVA/ABRIGO	420796	4809627	2
CUETO MOISES VII, CUEVA DE	44.061	CUEVA/ABRIGO	420797	4809627	2
MOLINON I	44.062	CUEVA/ABRIGO	420417	4809290	1
MOLINON II, CUEVA DEL	44.063	CUEVA/ABRIGO	420426	4809282	1
NORTE DEL CUETO DEL ESPINO	44.064	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420848	4809345	15
PASADA LA PLAYA DE MOGRO	44.065	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	421071	4809720	10
PLAYA DE LA RÍA DE MOGRO	44.066	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420872	4809688	1

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

#### Cueva del Faro I, o del Oso (Cuchía).

La cavidad cuenta con una pequeña boca orientada al Oeste. Existen restos de calicatas en el vestíbulo de donde proceden los materiales arqueológicos depositados en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander: restos malacológicos, cerámicas lisas atribuidas a la Edad del Hierro, restos paleontológicos y un fragmento de cráneo aparentemente humano. Fue descubierta por el CAEAP en los años 70.

#### Cueva del Faro II (Cuchía).

Es la boca adyacente a la cueva del Faro I y también está orientada al Oeste. Descubierta en la misma época que la anterior, ha proporcionado restos de fauna y moluscos y cerámica a torneta por lo que se considera que fue una ocupación tardía. Los materiales se encuentran en los almacenes del Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander

#### Yacimiento de Cuchía (Canteras de Cuchía)

Se le atribuyen varios km<sup>2</sup> de yacimiento, sin referencias más precisas sobre su localización, donde la mayoría de los materiales corresponderían a una tipología de tipo aceriense, cantos tallados, algunos bifaces, esferiodes, hendedores sobre lasca; también sobre lasca destacan los denticulados, escotaduras y raederas.

Al noroeste, cerca de la playa, se ha individualizado una zona que por el hallazgo de un lote de piezas de sílex se ha caracterizado como taller eneolítico.

R. Barquín (1998) indica que del lote inicial de unas 1500 piezas recogidas por el CAEAP en los años 80, sólo se conservan un tercera parte depositados en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander. Este gran yacimiento ha sido destruido por la cantera de Solvay.

#### Cueva de la Pila (Cuchía).

Estaba situada en el entorno de la ría de San Martín de la Arena, a menos de un kilómetro de la playa de Marzán. Se la conocía desde principios de siglo cuando los lugareños iniciaron su vaciado para la extracción de arcillas. Parece que entonces se encontraron varios enterramientos.

En el vestibulo se conservó un potente conchero con cerámica lisa y decorada y un gran bloque con grabados lineales (que ante la inminencia de su destrucción fue retirado), así como evidencias del llamado arte esquemático - abstracto asociadas a cerámicas de la Edad del Hierro y romanas (CAEAP 1984).

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

La cueva fue siendo destruida paulatinamente por la expansión de la cantera de Solvay. Antes de su desaparición definitiva en 1988, se realizó una intervención de urgencia que se desarrolló entre los años 1982 y 1985 en la única zona de la cueva que se conservaba, el vestíbulo. Aquí se identificó una estratigrafía que marca nítidamente la transición del Magdaleniense al Aziliense con una característica industria lítica, una destacada industria ósea con abundancia de "fósiles directores" y una llamativa muestra de arte mueble tanto de representaciones figurativas como de diseños no figurativos.

Los materiales procedentes de los primeros reconocimientos fueron depositados en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander, mientras que los obtenidos en el transcurso de la excavación de urgencia se trasladaron al Museo de Altamira, al igual que parte de los grabados y pinturas recuperados.

#### Cueva de la Torca (Cuchía)

La cavidad fue descubierta por SESS en la década de los años 70 y practicaron algunas calicatas en el yacimiento, que fue identificado como un conchero de aparición tardía. Los materiales extraídos durante las exploraciones han desaparecido.

Fue destruida por la cantera de Solvay poco después de su descubrimiento.

#### Cueva de Carandía (Carandía, Cuchía).

Es una cavidad que cuenta con una pequeña boca orientada al Este que da acceso a un vestíbulo de reducidas dimensiones a través del cual se llega a una sala de mayor tamaño. Fue reconocida por el CAEAP en la década de los 80.

Al fondo del vestíbulo se identificaron materiales que han sido datados como prehistóricos "recientes" y, tal vez, romanos: fragmentos cerámicos pertenecientes a vasijas de perfil en "s", esquirlas óseas y posiblemente restos humanos que podrían indicar un contexto funerario, aunque los datos proporcionados por la bibliografía no permiten establecer una asociación indudable.

Salvo destrucciones o expolios posteriores el material debería permanecer in situ en la cueva puesto que al parecer no fueron recogidos en el momento de su descubrimiento.

#### Abrigo de los Moros (Las Salinas, Miengo).

El abrigo se localiza en un fondo de dolina próximo a la cueva del mismo nombre y su boca se orienta al NE. Las dimensiones del abrigo son aproximadamente de 24 m. de anchura por 2 de altura.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

El yacimiento, identificado como conchero, se localiza en un entrante de la pared en el extremo izquierdo del abrigo. Los restos de moluscos recogidos (Patellas, Monodonta y Mytilus), apuntan a un conchero tardío posiblemente mesolítico. Los materiales han sido depositados por miembros del CAEAP a principios de los 80. El resto del yacimiento fue vaciado para instalar una bodega.

#### Cueva de los Moros (Las Salinas, Miengo).

Descubierta por los Camineros de Diputación en 1961 que sondearon el yacimiento, identificado como "conchero con cerámica", aunque en otras referencias bibliográficas se menciona la existencia de un enterramiento con restos cerámicos en el vestíbulo (Muñoz, San Miguel y Gómez 1996).

En los años 70, miembros del CAEAP recogieron materiales que corresponden a distintos momentos de ocupación de la cueva que se supone abarcan un amplio periodo de ocupación: industria lítica, fauna y un arpón plano característicos del Aziliense. Existen vestigios atribuidos al Neolítico y restos humanos asociados supuestamente a cerámicas (lisas y decoradas) que han sido datados en algún momento de la Edad del Bronce.

Los materiales están depositados en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología (Santander).

#### Cueva de Peñorá I (Miengo).

Cavidad en forma de túnel cuya boca se orienta al Oeste. Cuenta con otras dos bocas contiguas. El yacimiento se localiza en el vestíbulo junto a las dos entradas mencionadas.

Los materiales son poco diagnósticos (sólo se menciona la aparición de moluscos) y han sido atribuidos a la época medieval.

#### Cueva de Peñorá II (Miengo).

Cavidad de reducidas dimensiones y doble boca orientada al Este junto a la Ría de Mogro. El CAEAP recogió un lote de industria lítica de aspecto paleolítico. Se mencionan restos de un conchero cementado tardío en una oquedad en el lado izquierdo del vestíbulo, algunas referencias aluden a la aparición de restos humanos.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

#### Yacimiento de Usgo (Miengo).

Sobre la costa acantilada que discurre al este de la playa de Usgo se ha identificado abundante material arqueológico de tipo paleolítico inferior (hendedores y cantos tallados) y musterienses.

Pese a las dificultades de contextualizar este tipo de hallazgos de superficie, algunos autores (Ruiz Cobo 1986; CAEAP 1984), han individualizado ciertos emplazamientos según la tipología de los hallazgos y su posible adscripción cronológica: en una vaguada junto a la ensenada de Usgo, se localizaron dos picos asturienses y material microlítico que ha llevado a caracterizarlo como taller tardío de un momento transicional hacia el Neolítico. Este yacimiento ha sido denominado Usgo K se le atribuye una extensión de unos 200 m<sup>2</sup>.

#### Cueva de Cudón (Cudón).

Cavidad de gran recorrido que supera los 2 Km. explorados. La boca es grande pero aparece disimulada por la vegetación y por encontrarse por debajo del nivel del camino vecinal que pasa junto a ella. El sistema se estructura en torno a dos galerías paralelas, la de la derecha de escaso recorrido conecta con el exterior por una estrecha chimenea. La galería de la izquierda, notablemente más ancha, discurre durante varios cientos de metros que han sido denominadas "las galerías evolucionadas". El tramo final del sistema conocido discurre en un plano inferior y tiene un trazado más dificultoso.

Cudón es una cueva conocida históricamente y explorada desde principios del siglo pasado. El propietario de la finca, D. Nicanor Balbotín realizó excavaciones en el vestíbulo de la cueva. Una de las primeras referencias arqueológicas publicadas se debe a la visita de Alcalde del Río (Alcalde del Río 1934) quien publica una serie de objetos medievales y menciona la existencia de un yacimiento magdaleniense antiguo. Por esas fechas se identifican algunas manifestaciones artísticas, sin llegar a un estudio sistemático de las mismas.

En los años 60 miembros de las SESS la exploran desde el punto de vista espeleológico y descubren amplios paneles con grabados de tipo "macarroni" en la llamada, desde entonces, Galería de los Grabados, así como restos de fauna. En los inicios de los 80 el CAEAP localiza nuevas pinturas fundamentalmente representaciones no figurativas a base de puntuaciones dispersas en unos casos, agrupadas o estructuradas en otros; todas de color rojo; algunos signos de difícil interpretación y grandes discos del mismo. Los grabados incisos, tanto finos como gruesos, se distribuyen por distintas zonas de las galerías formando signos (parrillas, óvalos) o simples haces de líneas indeterminables.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

Los vestigios arqueológicos recolectados en los distintos momentos de exploración de la cueva, nos proporcionan una cronología para el yacimiento que abarcan desde el Paleolítico Inferior o medio hasta época medieval, pasando por restos de época romana. La inexistencia de investigaciones científicas de carácter sistemático no nos permite establecer la continuidad y la duración de dichas ocupaciones.

#### Cueva de Cudón II (Cudón).

Se sitúa en dolina junto a la iglesia. Tal vez se trate de otro acceso de reducidas dimensiones a la cueva de Cudón. En el riachuelo que la atraviesa apareció material arqueológico poco diagnóstico

#### Covacho del Cueto (Mogro)

Una pequeña cueva utilizada como refugio durante la Guerra Civil. Parece haber existido restos de yacimiento.

#### Cueva del Tasugo (Gornazo).

Es una pequeña cavidad de unos 2,5 m. de altura por 1,30 m. de anchura en el vestíbulo que se prolonga en una galería con pequeñas ramificaciones laterales. Descubierta por miembros del CAEAP en los años 80 que identificaron un conchero con especies de moluscos que indican una cronología tardía, así como esquilas óseas. Se ha mencionado el hallazgo de un hendedor en el interior de la galería que tal vez proceda de un aporte externo y un fragmento correspondientes a un gran vaso, apareció en el interior en una gatera, en su proximidad se encontró un fragmento de hueso largo de atribución humana. Los mencionados restos arqueológicos se han entregado al Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander.

#### Covacho de Gornazo (Gornazo).

Se localiza en las proximidades de la cueva del Tasugo, en los terrenos de una plantación de eucaliptos. La bibliografía (Muñoz et al 1987) refiere la recogida de un esferoide, aunque posiblemente corresponda a un aporte del exterior.

#### Cueva de la Zorra (Gornazo).

En esta pequeña cavidad se ha mencionado la existencia de dudosos restos de pintura roja y el hallazgo de dos piezas de sílex. Estos datos resultan insuficientes para valorar su potencial arqueológico.

Cueva de los Moros (Gornazo).

La cavidad se localiza en un eucaliptal próximo al núcleo urbano. La cueva es en realidad un sumidero activo por el que discurre un arroyo a lo largo de la galería que lo conforma. Cuenta con una gran boca orientada al SO se abre al fondo de la dolina.

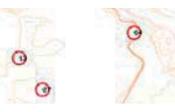
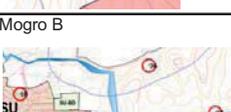
Fue descubierta por el CAEAP en los años 80 que identificaron un posible panel con grabados del tipo "macarroni" en el techo; así mismo mencionan la existencia en otra zona de la pared de largas y profundas líneas grabadas. Entre los materiales arqueológicos entregados en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología, se han clasificado útiles líticos de tipología característica del Paleolítico inferior y medio, en concreto tres hendedores; así como fragmentos de cerámicas lisas de cronología indeterminada, aunque podrían ser de época medieval.

Su estado de conservación es deplorable debido a la proliferación de inscripciones modernas. Su localización y características geomorfológicas no la hacen especialmente adecuada para una ocupación prolongada por lo que cabe pensar que los materiales pudieran proceder de una estancia ocasional o del arrastre de la corriente de agua.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

NOMBRE	REF.	CARACTER	UTM_X	UTM_Y	ALT_Z
Cudón 	44.001	CUEVA/ABRIGO	418043	4807486	20
Moros, Los 	44.002	CUEVA/ABRIGO	419699	4807283	76
Salinas, Las 	44.003	CUEVA/ABRIGO	418677	4809055	12
Pila, La 	44.004	CUEVA/ABRIGO	417789	4809310	20
Usgo K 	44.005	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419842	4810460	12
Salinas, Abrigo de las 	44.006	CUEVA/ABRIGO	418658	4809121	25
Tasugo, El 	44.007	CUEVA/ABRIGO	420314	4807509	85
Peñhorá 	44.008	CUEVA/ABRIGO	420017	4809267	15
Peñhorá II 	44.009	CUEVA/ABRIGO	419940	4809308	10
Faro I, El 	44.010	CUEVA/ABRIGO	416367	4809571	18

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

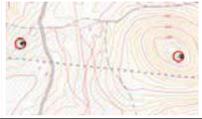
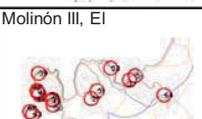
NOMBRE	REF.	CARACTER	UTM_X	UTM_Y	ALT_Z
Faro II, El 	44.011	CUEVA/ABRIGO	416362	4809579	15
Nobre, El 	44.012	CUEVA/ABRIGO	418163	4808968	25
Torca, La 	44.013	CUEVA/ABRIGO	417402	4809223	5
Zorra, La 	44.014	CUEVA/ABRIGO	420034	4807706	85
Espino, El 	44.015	CUEVA/ABRIGO	420953	4809002	27
Gándara, La 	44.016	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419051	4805719	25
Barriomonte 	44.017	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	421855	4807573	15
Miengo 	44.018	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419742	4808759	7
Gornazo 	44.019	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419711	4807350	90
Mogro B 	44.020	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420415	4808694	20

CVE-2015-12958

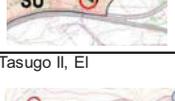
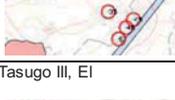
JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

NOMBRE	REF.	CARACTER	UTM_X	UTM_Y	ALT_Z
Cementerio de Mogro 	44.021	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420538	4808219	65
Playa de Robayera 	44.022	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420469	4810470	2
Usgo A-C 	44.023	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419392	4810268	13
Usgo Ch-J 	44.024	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	419646	4810405	20
Usgo L-Ñ 	44.025	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420021	4810581	15
Punta del Águila 	44.026	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420236	4810773	22
Canteras de Cuchia, Las 	44.027	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	417480	4809115	5
Playa de Cuchia, La 	44.028	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	416866	4809699	10
Cudón II 	44.029	CUEVA/ABRIGO	417844	4807666	16
Cueto, El 	44.030	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	417660	4807381	12

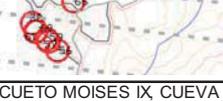
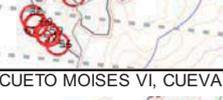
JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

NOMBRE	REF.	CARACTER	UTM_X	UTM_Y	ALT_Z
Cueto, El 	44.031	CASTRO	421235	4808161	167
Gama II, La 	44.032	CUEVA/ABRIGO	419538	4809130	13
Gasolinera de Gomazo 	44.033	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420242	4806517	45
Junto a la cueva de Cudón 	44.034	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	418061	4807504	25
Junto a las cuevas del Tasugo 	44.035	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420280	4807600	85
Miengo 	44.036	CUEVA/ABRIGO	420186	4808858	10
Mogro II 	44.037	CUEVA/ABRIGO	420737	4809394	5
Molinón I, El 	44.038	CUEVA/ABRIGO	420490	4809329	8
Molinón II, El 	44.039	CUEVA/ABRIGO	420445	4809416	6
Molinón III, El 	44.040	CUEVA/ABRIGO	420447	4809348	2

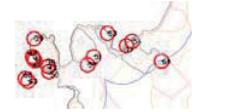
JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

NOMBRE	REF.	CARACTER	UTM_X	UTM_Y	ALT_Z
Molinón IV, El 	44.041	CUEVA/ABRIGO	420443	4809353	1
Molinón V, El 	44.042	CUEVA/ABRIGO	420440	4809359	1
Molinón, El 	44.043	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420489	4809329	1
San Esteban 	44.044	CEMENTERIO	417727	4808277	60
San Juan Bautista de Cuchía 	44.045	CEMENTERIO	417573	4809952	20
San Martín de Mogro 	44.046	CEMENTERIO	420955	4808724	45
SAN MARTÍN DE MOGRO 	44.046	CEMENTERIO	420966	4808718	45
San Nicolás de Bari de Gornazo 	44.047	CEMENTERIO	420443	4807126	35
Tasugo II, El 	44.048	CUEVA/ABRIGO	420339	4807547	86
Tasugo III, El 	44.049	CUEVA/ABRIGO	420363	4807573	86
APARCAMIENTO I, CUEVA DEL 	44.050	CUEVA/ABRIGO	420614	4809333	15

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

NOMBRE	REF.	CARACTER	UTM_X	UTM_Y	ALT_Z
 <p>APARCAMIENTO II, CUEVA DEL</p>	44.051	CUEVA/ABRIGO	420633	4809359	16
 <p>CASA VII, CUEVA DE LA</p>	44.052	CUEVA/ABRIGO	420420	4809092	2
 <p>CERCANA A CUETO GRANDE, CUEVA</p>	44.053	CUEVA/ABRIGO	420677	4809432	1
 <p>CUETO DEL ESPINO IV, CUEVA DEL</p>	44.054	CUEVA/ABRIGO	420755	4809408	7
 <p>CUETO GRANDE VI, CUEVA DEL</p>	44.055	CUEVA/ABRIGO	420492	4809313	1
 <p>CUETO MOISES II, CUEVA DE</p>	44.056	CUEVA/ABRIGO	420840	4809589	2
 <p>CUETO MOISES IV, CUEVA DE</p>	44.057	CUEVA/ABRIGO	420822	4809607	2
 <p>CUETO MOISES IX, CUEVA DE</p>	44.058	CUEVA/ABRIGO	420789	4809645	1
 <p>CUETO MOISES V, CUEVA DE</p>	44.059	CUEVA/ABRIGO	420818	4809612	2
 <p>CUETO MOISES VI, CUEVA DE</p>	44.060	CUEVA/ABRIGO	420796	4809627	2

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

NOMBRE	REF.	CARACTER	UTM_X	UTM_Y	ALT_Z
 <p>CUETO MOISES VII, CUEVA DE</p>	44.061	CUEVA/ABRIGO	420797	4809627	2
 <p>MOLINON I</p>	44.062	CUEVA/ABRIGO	420417	4809290	1
 <p>MOLINON II, CUEVA DEL</p>	44.063	CUEVA/ABRIGO	420426	4809282	1
 <p>NORTE DEL CUETO DEL ESPINO</p>	44.064	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420848	4809345	15
 <p>PASADA LA PLAYA DE MOGRO</p>	44.065	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	421071	4809720	10
 <p>PLAYA DE LA RÍA DE MOGRO</p>	44.066	ASENTAMIENTO AL AIRE LIBRE	420872	4809688	1

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

## ***Catálogo de Bienes de Interés Arquitectónico de Miengo.***

### ***Categoría Especial:***

#### ***BIC CAMINO DE SANTIAGO DE LA COSTA***

##### ***Declaración del BIC.:***

Declarado Bien de Interés Cultural en la Categoría de Conjunto Histórico (BOE 07/09/1962).

##### ***Entorno de Protección:***

Establecido mediante expediente publicado en el BOC-EXT de 11/09/2013

##### ***Ordenanzas de aplicación:***

Serán las incluidas en la ficha correspondiente al BIC a su paso por Miengo publicado en el BOC-EXT de 11/09/2013 y las establecidas en el PGOU.

##### ***Descripción e intervenciones en el entorno de protección:***

El BIC Camino de Santiago de la Costa, declarado BIC en la categoría de Conjunto Histórico (BOE 07/09/1962), dispone de un entorno de protección (BOC EXT. 11/09/2013) que se encuentra grafiado en los planos del PGOU.

Todas las intervenciones que afecten a dicho entorno deberán ser informadas previamente por el Órgano sustantivo en materia de patrimonio cultural y por el Órgano ambiental cuando corresponda.

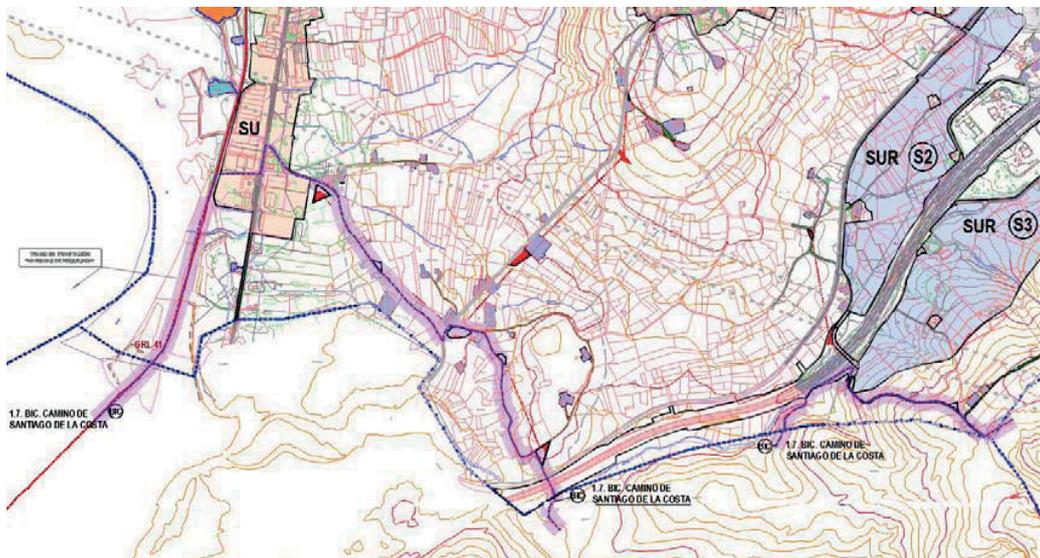
##### ***Las limitaciones de los usos o actividades serán:***

Las actividades permitidas ó autorizables en esta categoría de suelo serán aquellas cuyo contenido se ajuste a lo especificado en la legislación sobre patrimonio histórico y al catálogo establecido en el Plan General.

En los bienes de valor cultural (BIC) y sus entornos declarados o incoados, para las actuaciones que se realicen se deberá solicitar informe con la eficacia legal que corresponda al Órgano sustantivo en materia de protección de patrimonio.



JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94



JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

El Catálogo de Bienes de Interés Arquitectónico de Miengo lo componen los siguientes elementos:

<u>Nº</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>	<u>TIPOLOGÍA</u>
1	Barrio La Llama (Cudón)	Casa de dos plantas con solana y soportal.
2	Barrio La Llama (Cudón)	Casa de dos plantas con solana y soportal.
3	Barrio La Llama (Cudón)	Casa de dos plantas con solana y soportal.
4	Barrio Vía de Cudón	Casona montañesa y casa con solana.
5	Barrio Vía de Cudón	Hilera de casas.
6	Cudón	Iglesia de una nave, torre y pórtico.
7	Cudón	Escuela de niños y niñas.
8	Cuchía	Iglesia de una planta, soportal y ábside.
9	Barrio de Poo (Miengo)	Palacio.
10a	Barrio de Poo (Miengo)	Casona.
10b	Barrio de Poo (Miengo)	Casa llana.
11	Miengo	Villa o chalet de indiano.
12	Miengo	Iglesia de una nave, torre y ábside poligonal.
13	Miengo	Palacio y torre adosado.
14	Barrio Cabezón (Mogro)	Casa-torre.
15	Barrio Cabezón (Mogro)	Casona de solana y soportal.
16	Barrio Cabezón (Mogro)	Casa montañesa.
17	Barrio El Diestro(Mogro)	Casa montañesa con solana y soportal.
17B	Barrio El Diestro(Mogro)	Casa solariega del siglo XIX y jardín
18	Barrio El Diestro(Mogro)	Iglesia de una nave, ábside, capilla y torre.
19	Barrio El Diestro(Mogro)	Cierre y portalada.
20	Alto Mogro	Portalada.
21	Alto Mogro	Hilera de cuatro casas.
22	Bº La Cabadía (Mogro)	Casa de solana y soportal con corralada.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

- |    |                            |  |
|----|----------------------------|--|
| 23 | B° La Cabadía (Mogro)      | Casa-torre con portaladas y cierre.            |
| 24 | B° El Barco (Mogro)        | Casa de pajareta.                              |
| 25 | Mogro                      | Iglesia de una nave, espadaña y coro.          |
| 26 | Mogro                      | Torre.   |
| 27 | Gornazo                    | Iglesia de una nave, espadaña y pórtico.       |
| 28 | Bárcena de Cudón           | Casona.  |
| 29 | B° de la Iglesia (B.de C.) | Iglesia de 1 nave, espadaña, ábside y pórtico. |
| 30 | B° de la Encina (B.de C.)  | Casa montañesa.                                |
| 31 | Bárcena de Cudón           | Dos casas de solana y soportal.                |
| 32 | Cuchía                     | Casona.  |
| 33 | Miengo                     | Casa montañesa de solana y soportal.           |
| 34 | Miengo                     | Adosamiento de dos viviendas con solana.       |
| 35 | Barrio de Cudón            | Casa de solana y soportal.                     |
| 36 | Gornazo                    | Vivienda unifamiliar.                          |
| 37 | Gornazo                    | Portalada de acceso.                           |
| 38 | Mogro                      | Vivienda unifamiliar aislada del siglo XX.     |

## FICHAS DEL CATÁLOGO:

### **Categorías de intervención y tipos de obra:**

Las Categorías establecidas son las siguientes, y en ellas se permiten los siguientes tipos de Intervención dentro de los cuales podrán autorizarse las siguientes obras y, excepcionalmente, las recogidas en cada ficha individualizada:

#### ***Categoría 1. Protección Integral:***

Se permite: Restauración y consolidación.

La integran los siguientes edificios grafiados y numerados en los Planos 6 y 4:

- 6 Cudón Iglesia de una nave, torre y pórtico
- 8 Cuchía Iglesia de una planta, soportal y ábside
- 11 Miengo. Villa o chalet de indiano
- 12 Miengo. Iglesia de una nave, torre y ábside poligonal
- 13 Miengo. Palacio y torre adosada
- 18 Barrio El Diestro (Mogro) . Iglesia de una nave, ábside, capilla y torre
- 19 Barrio El Diestro(Mogro) . Cierre y portalada
- 20 Alto Mogro. Portalada
- 23 Bº La Cabadía (Mogro). Casa-torre con portaladas y cierre
- 25 Mogro Iglesia de una nave, espadaña y coro
- 27 Gornazo. Iglesia de una nave, espadaña y pórtico
- 29 Bº de la Iglesia (B.de C.) Iglesia de 1 nave, espadaña, ábside y pórtico
- 30 Bº de la Encina (B.de C.). Casa montañesa
- 37 Gornazo. Portalada de acceso

#### ***Definición de tipos de obras:***

##### *Restauración:*

Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas.

##### *Consolidación:*

La constituyen las operaciones de construcción que mejoran la conservación de un edificio histórico, recurriendo a técnicas modernas cuya eficacia haya sido demostrada y garantizada por la experiencia.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

### **Instrucciones de Diseño para los Edificios Catalogados en la Categoría 1.**

Las presentes Instrucciones de Diseño tendrán la consideración de Ordenanzas Municipales de Edificación en lugar de Normas Urbanísticas. Su interpretación corresponde al Ayuntamiento y su modificación se llevará a efecto mediante los trámites reglamentados para las Ordenanzas Municipales.

#### *Ordenanza de aplicación.*

Los edificios incluidos en esta categoría deben respetar además de lo establecido en el presente Catálogo las Normas Urbanísticas del Plan General y las determinaciones de la Ordenanza que corresponde a la zona donde se ubican. Estas zonas se delimitan en el Plano 6 del Plan general.

#### *Características de los edificios objeto de protección.*

Los edificios incluidos en esta categoría son edificios singulares que tienen elevado valor por sí mismos y son hitos en el contexto del Casco Histórico, por lo cual deben ser preservados en su conjunto y en todos sus elementos caracterizadores.

#### *Elementos o partes a proteger del edificio.*

Los elementos que se protegen en el presente catálogo son:

- El edificio en su conjunto y los usos existentes en algunos casos.
- Los espacios exteriores que acompañan al edificio y que caracterizan su imagen en el conjunto histórico.

#### *Limitaciones en las operaciones de rehabilitación y de reconstrucción.*

Con independencia de las limitaciones establecidas en la Ordenanza de aplicación, en estos edificios no se permite modificar el uso, salvo que se destine a equipamiento público ni la edificación en sus elementos más relevantes.

#### *Placas fotovoltaicas.*

Se prohíbe la colocación de placas fotovoltaicas en los edificios catalogados en esta categoría.

***Categoría 2. Protección de edificios de interés:***

Se permite: Las de la Categoría 1, la rehabilitación del edificio actual modificando o no el uso, la conservación con renovación interior y las modificaciones parciales de la envoltura y/ó cubierta que respeten los elementos de valor del edificio y que no desvirtúen su carácter ambiental.

En todas las actuaciones se conservarán los arcos y escudos existentes y se conservará como material de fachada predominante el existente. Si es piedra ésta podrá estar parcialmente revestida.

La integran los siguientes edificios grafiados y numerados en los Planos 6 y 4:

1	Barrio La Llama (Cudón)	Casa de dos plantas con solana y soportal
2	Barrio La Llama (Cudón)	Casa de dos plantas con solana y soportal
3	Barrio La Llama (Cudón)	Casa de dos plantas con solana y soportal
4	Barrio Vía de Cudón	Casona montañesa y casa con solana
9	Barrio de Poo (Miengo)	Palacio
10a	Barrio de Poo (Miengo)	Casona
14	Barrio Cabezón (Mogro)	Casa-torre
15	Barrio Cabezón (Mogro)	Casona de solana y soportal
16	Barrio Cabezón (Mogro)	Casa montañesa
17	Barrio El Diestro(Mogro)	Casa montañesa con solana y soportal
17B	Barrio El Diestro(Mogro)	Casa solariega del siglo XIX y jardín
21	Alto Mogro	Hilera de cuatro casas
22	Bº La Cabadía (Mogro)	Casa de solana y soportal con corralada
24	Bº El Barco (Mogro)	Casa de pajareta
26	Mogro Torre	
28	Bárcena de Cudón	Casona
31	Bárcena de Cudón	Dos casas de solana y soportal
32	Cuchía	Casona
33	Miengo	Casa montañesa de solana y soportal
34	Miengo	Adosamiento de dos viviendas con solana
35	Barrio de Cudón	Casa de solana y soportal

***Definición de tipos de obras:***

*Restauración:*

Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas.

*Consolidación:*

La constituyen las operaciones de construcción que mejoran la conservación de un edificio histórico, recurriendo a técnicas modernas cuya eficacia haya sido demostrada y garantizada por la experiencia.

*Conservación parcial de la envoltura.*

Son aquellas que, mantienen el aspecto exterior del edificio, conservando la composición de la fachada y adecuándose a los materiales originarios. Los huecos podrán ser parcialmente modificados y aumentar su número para dotar al edificio de condiciones de habitabilidad pero manteniendo el carácter del edificio.

*Renovación interior.*

Son obras de adecuación y transformación del espacio interior del edificio incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución de sus elementos estructurales y divisiones. Es complementaria de la operación de Conservación de la envoltura.

*Rehabilitación.*

Consiste en la adecuación, mejora de condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo otras características formales o estructurales.

**Instrucciones de Diseño para los Edificios Catalogados en la Categoría 2.**

Las presentes Instrucciones de Diseño tendrán la consideración de Ordenanzas Municipales de Edificación en lugar de Normas Urbanísticas. Su interpretación corresponde al Ayuntamiento y su modificación se llevará a efecto mediante los trámites reglamentados para las Ordenanzas Municipales.

*Ordenanza de aplicación.*

Los edificios incluidos en esta categoría deben respetar además de lo establecido en el presente Catálogo las Normas Urbanísticas del Plan General y las determinaciones de la Ordenanza que corresponde a la zona donde se ubican. Estas zonas se delimitan en el Plano 6 del Plan general.

*Características de los edificios objeto de protección.*

Los edificios incluidos en esta categoría son edificios que tienen valor por sí mismos y que responden a tipologías de edificación tradicional organizadas a través de un núcleo central dotado de cierta amplitud que sirve para organizar funcionalmente el interior del edificio y que presentan fachadas enriquecidas por elementos

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

ornamentales o constructivos tales como la propia sillería, los arcos, balcones, escudos, aleros y algún otro elemento aislado. Las fachadas traseras no siempre responden al mismo criterio y, en ocasiones, presentan un tratamiento no acorde con las principales.

*Elementos o partes a proteger del edificio.*

Los elementos que se protegen en el presente catálogo son precisamente esos elementos singulares que dan carácter al edificio, entre los cuales se incluyen:

- Su esquema funcional interior organizado a través de núcleos principales de conexión vertical.
- La envolvente exterior que caracteriza su imagen en el conjunto histórico y que inserta el edificio en el territorio.
- El mantenimiento de las características principales de sus fachadas más nobles y el de los elementos que las singularizan.

Ello no impide que puedan realizarse modificaciones en alguno de estos elementos siempre y cuando no se desvirtúe ninguno de los valores que ostenta y que la nueva edificación responda a los parámetros históricos.

Por este motivo en las Ordenanzas de aplicación en el Casco Histórico en general, así como en las referidas a edificios catalogados se permite la adaptación de las edificaciones existentes para que puedan ser usados con los requisitos actuales. Entre ellas cabe destacar las que mejoran las condiciones de habitabilidad, que permiten modificar las envolventes en altura (sobreelevando ligeramente la cubierta), en planta cuando no afectan a fachadas o elementos de valor y en la organización y tamaño de huecos.

*Limitaciones en las operaciones de rehabilitación y de reconstrucción.*

Con independencia de las limitaciones establecidas en la Ordenanza 1 que es la aplicable a todo el Casco Histórico, en los casos en que se planteen viviendas colectivas en un edificio catalogado en esta categoría el número de viviendas en cada planta no deberá ser superior a 2 cuando la superficie construida de la planta supere los 200 m<sup>2</sup> y a 1 en el resto.

Cuando se incrementen las viviendas existentes se exige una plaza de garaje por vivienda alojada dentro del edificio. En casos singulares que perjudiquen al objeto del Catálogo el Ayuntamiento podrá eximir total o parcialmente de la obligación de ejecutar tales garajes.

*Placas fotovoltaicas.*

Se prohíbe la colocación de placas fotovoltaicas en los edificios catalogados en esta categoría.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

***Categoría 3. Protección de entornos urbanos de interés:***

Se permite: Las de la Categoría 1, la rehabilitación del edificio actual modificando o no el uso, la conservación con renovación interior y las modificaciones parciales de la envoltura y/ó cubierta que no desvirtúen su carácter ambiental.

En todas las actuaciones se conservarán los arcos y escudos existentes y se conservará como material de fachada predominante el existente. Si es piedra ésta podrá estar parcialmente revestida.

La integran los siguientes edificios grafiados y numerados en los Planos 6 y 4:

- 5 Barrio Vía de Cudón Hilera de casas
- 7 Cudón Escuela de niños y niñas
- 10b Barrio de Poo (Miengo) Casa llana
- 36 Gornazo Vivienda unifamiliar
- 38 Mogro Vivienda unifamiliar aislada del siglo XX

***Definición de tipos de obras:***

***Restauración:***

Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas.

***Consolidación:***

La constituyen las operaciones de construcción que mejoran la conservación de un edificio histórico, recurriendo a técnicas modernas cuya eficacia haya sido demostrada y garantizada por la experiencia.

***Conservación parcial de la envoltura.***

Son aquellas que, mantienen el aspecto exterior del edificio, conservando la composición de la fachada y adecuándose a los materiales originarios. Los huecos podrán ser parcialmente modificados y aumentar su número para dotar al edificio de condiciones de habitabilidad pero manteniendo el carácter del edificio.

***Renovación interior.***

Son obras de adecuación y transformación del espacio interior del edificio incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución de sus elementos estructurales y divisiones. Es complementaria de la operación de Conservación de la envoltura.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

*Rehabilitación.*

Consiste en la adecuación, mejora de condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo otras características formales o estructurales.

**Instrucciones de Diseño para los Edificios Catalogados en la Categoría 3.**

Las presentes Instrucciones de Diseño tendrán la consideración de Ordenanzas Municipales de Edificación en lugar de Normas Urbanísticas. Su interpretación corresponde al Ayuntamiento y su modificación se llevará a efecto mediante los trámites reglamentados para las Ordenanzas Municipales.

*Ordenanza de aplicación.*

Los edificios incluidos en esta categoría deben respetar además de lo establecido en el presente Catálogo las Normas Urbanísticas del Plan General y las determinaciones de la Ordenanza que corresponde a la zona donde se ubican. Estas zonas se delimitan en el Plano 6 del Plan general.

*Características de los edificios objeto de protección.*

Los edificios incluidos en esta categoría son edificios que tienen ciertos elementos de valor y que, principalmente, colaboran a la creación del espacio urbano del Casco Histórico.

Dentro de estos edificios, además de los elementos de valor pueden existir partes o añadidos disconformes con el carácter del edificio o del entorno y por este motivo se deben plantear mejoras sobre los mismos para que recuperen ese carácter.

En general responden a tipologías de edificación tradicional y presentan fachadas enriquecidas por elementos ornamentales o constructivos tales como la propia sillería, los arcos, balcones, escudos, aleros y algún otro elemento aislado y algunos elementos que pueden distorsionar su aspecto como se ha señalado antes.

*Elementos o partes a proteger del edificio.*

Los elementos que se protegen en el presente catálogo son aquellos que dan carácter al entorno urbano donde se ubica el edificio y también a los elementos de valor que existen en el mismo, entre los cuales se incluyen:

- La envolvente exterior que caracteriza su imagen en el conjunto histórico y que inserta el edificio en el territorio.
- El mantenimiento de las características principales de sus fachadas más nobles y el de los elementos que las singularizan.

Ello no impide que puedan realizarse modificaciones en alguno de estos elementos siempre y cuando no se desvirtúe ninguno de los valores que ostenta y que la nueva edificación responda a los parámetros históricos.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

Por este motivo en las Ordenanzas de aplicación en el Casco Histórico en general, así como en las referidas a edificios catalogados se permite la adaptación de las edificaciones existentes para que puedan ser usados con los requisitos actuales. Entre ellas cabe destacar las que mejoran las condiciones de habitabilidad, que permiten modificar las envolventes en altura (sobreelevando ligeramente la cubierta), en planta cuando no afectan a fachadas o elementos de valor y en la organización y tamaño de huecos.

*Limitaciones en las operaciones de rehabilitación y de reconstrucción.*

Con independencia de las limitaciones establecidas en la Ordenanza 1 que es la aplicable a todo el Casco Histórico, en los casos en que se planteen viviendas colectivas en un edificio catalogado en esta categoría el número de viviendas en cada planta no deberá ser superior a 2 cuando la superficie construida de la planta supere los 200 m<sup>2</sup> y a 1 en el resto.

Cuando se incrementen las viviendas existentes se estará a lo dispuesto en la Ordenanza O1 que exige una plaza de garaje por vivienda alojada dentro del edificio. En casos singulares que perjudiquen al objeto del Catálogo el Ayuntamiento podrá eximir total o parcialmente de la obligación de ejecutar tales garajes.

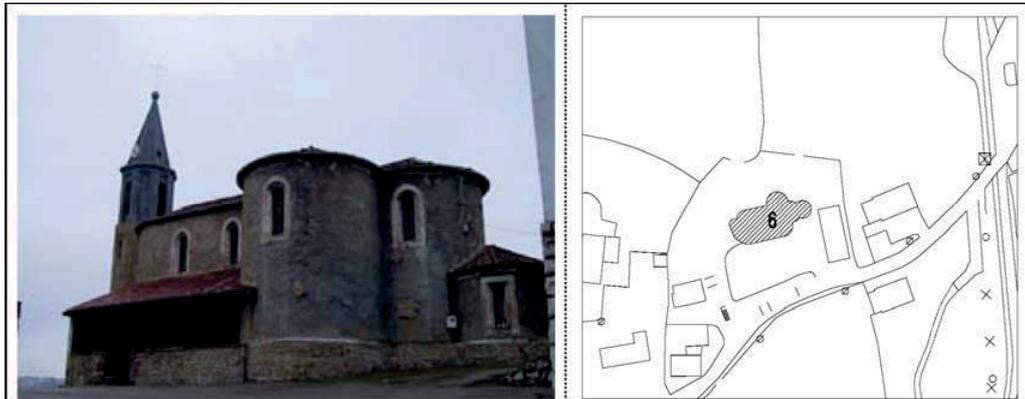
*Placas fotovoltaicas.*

Se prohíbe la colocación de placas fotovoltaicas en los edificios catalogados en esta categoría.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

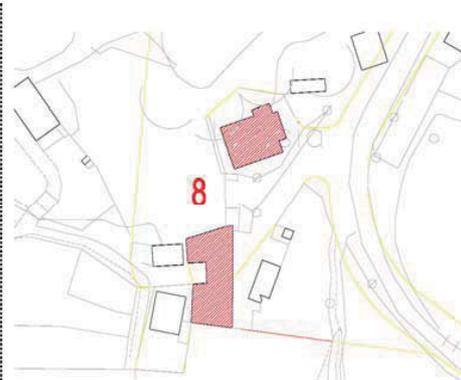
## FICHAS DEL CATÁLOGO. CATEGORÍA 1:

CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE VALOR:		EDIFICIO 6	
CATEGORÍA DE PROTECCIÓN 1		PROTECCIÓN DE EDIFICIOS DE INTERÉS	
DENOMINACIÓN: IGLESIA DE 1 NAVE, CABECERA CON 3 ÁBSIDES SEMICIRCULARES, TORRE A SUS PIES Y PÓRTICO DE ACCESO	USO: RELIGIOSO	UBICACIÓN: CUDÓN	CONSERVACIÓN: BIÉN
ELEMENTOS DE VALOR:		NORMAS DE PROTECCIÓN:	
FACHADAS: DE MAMPOSTERÍA		CONSERVAR Y RESTAURAR	
CUBIERTAS Y ALEROS: CUBIERTA DE TEJA CURVA		CONSERVAR Y RESTAURAR	
ESCUDOS, ARCOS Y OTROS:			
TIPOLOGÍA:		MANTENER	
ACTUACIONES PERMITIDAS EN EL EDIFICIO: <i>Restauración, consolidación.</i>			
DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE OBRAS: <b>Restauración:</b> Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos e se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas. <b>Consolidación:</b> La constituyen las operaciones de construcción que mejoran la conservación de un edificio histórico, recurriendo a técnicas modernas cuya eficacia haya sido demostrada y garantizada por la experiencia.			



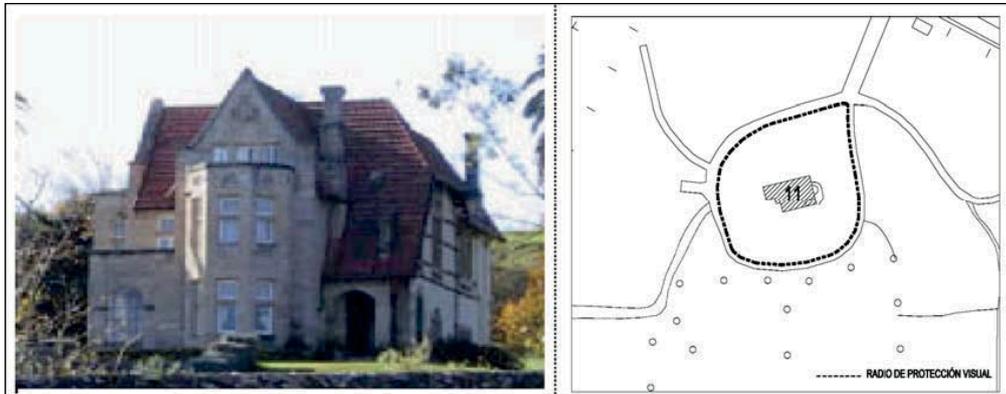
JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE VALOR:			EDIFICIO 8
CATEGORIA DE PROTECCION 1		PROTECCION DE EDIFICIOS DE INTERES	
DENOMINACIÓN: IGLESIA DE 1 PLANTA CON ESPADAÑA, SOPORTAL Y ÁBSIDE POLIGONAL.	USO: RELIGIOSO	UBICACION CUCHÍA	CONSERVACION BIÉN
ELEMENTOS DE VALOR:		NORMAS DE PROTECCIÓN:	
FACHADAS: DE MAMPOSTERÍA Y SILLERÍA EN ESQUINAS		CONSERVAR Y RESTAURAR	
CUBIERTAS Y ALEROS: CUBIERTA DE TEJA CURVA		CONSERVAR Y RESTAURAR	
ESCUDOS, ARCOS Y OTROS:			
TIPOLOGÍA:		MANTENER	
ACTUACIONES PERMITIDAS EN EL EDIFICIO: <i>Restauración, consolidación.</i>			
DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE OBRAS: <b>Restauración:</b> Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas. <b>Consolidación:</b> La constituyen las operaciones de construcción que mejoran la conservación de un edificio histórico, recurriendo a técnicas modernas cuya eficacia haya sido demostrada y garantizada por la experiencia.			



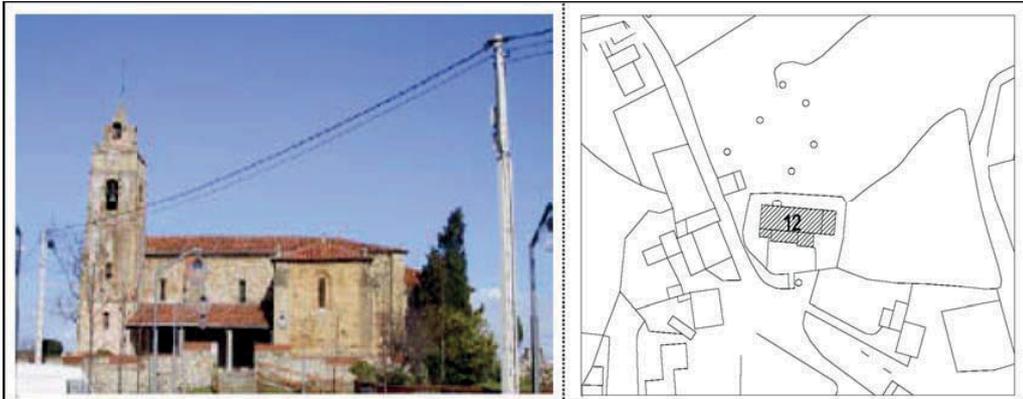
JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

<b>CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE VALOR:</b>			<b>CASA 11</b>
<b>CATEGORIA DE PROTECCIÓN 1</b>		<b>PROTECCION DE EDIFICIOS DE INTERES</b>	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	<b>USO:</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>CONSERVACION</b>
VILLA O CHALET DE INDIANO	RESIDENCIAL	BARRIO DE POO (MIENGO)	BIEN
<b>ELEMENTOS DE VALOR:</b>		<b>NORMAS DE PROTECCION:</b>	
<b>FACHADAS:</b>		CONSERVAR CON POSIBLES MODIFICACIONES DE HUECOS PERO MANTENIENDO EL MATERIAL Y EL ORDEN DE HUECOS	
DE PIEDRA VISTA Y REVOCADA			
<b>CUBIERTAS Y ALEROS:</b>		CONSERVAR Y RESTAURAR	
CUBIERTA DE TEJA CURVA			
<b>ESCUDOS, ARCOS Y OTROS:</b>		CONSERVAR Y RESTAURAR	
CIERRES Y PORTALADA. ARBOLADO			
<b>TIPOLOGIA:</b>		MANTENER (SALVO LIGERA MODIFICACIÓN) EL ESQUEMA DE: NÚCLEO DE ESCALERAS Y ACCESOS A LOCALES EN PLANTAS	
<b>ACTUACIONES PERMITIDAS EN EL EDIFICIO:</b>			
<i>Restauración, consolidación, rehabilitación con modificación de uso, conservación con renovación interior.</i>			
<i>Las obras respetarán los elementos de valor y no desvirtuarán su carácter ambiental</i>			
<b>DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE OBRAS:</b>			
<b>Restauración:</b> Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas.			
<b>Consolidación:</b> La constituyen las operaciones de construcción que mejoran la conservación de un edificio histórico, recurriendo a técnicas modernas cuya eficacia haya sido demostrada y garantizada por la experiencia.			
<b>Rehabilitación.</b> Consiste en la adecuación, mejora de condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo otras características formales o estructurales.			
<b>Renovación interior.</b> Son obras de adecuación y transformación del espacio interior del edificio incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución de sus elementos estructurales y divisiones. Es complementaria de la operación de Conservación de la envoltura.			



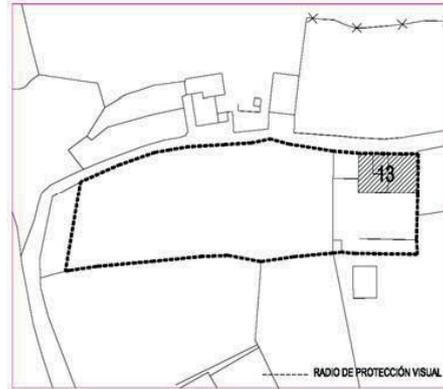
JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE VALOR:		EDIFICIO 12	
CATEGORIA DE PROTECCIÓN 1		PROTECCIÓN DE EDIFICIOS DE INTERÉS	
DENOMINACIÓN: IGLESIA DE 1 NAVE, CON SOPORTAL, TORRE A LOS PIES Y ABSIDE POLIGONAL	USO: RELIGIOSO	UBICACIÓN: MIENGO	CONSERVACION: BIÉN
ELEMENTOS DE VALOR:		NORMAS DE PROTECCION:	
FACHADAS: DE MAMPOSTERÍA Y SILLERÍA		CONSERVAR Y RESTAURAR	
CUBIERTAS Y ALEROS: CUBIERTA DE TEJA CURVA		CONSERVAR Y RESTAURAR	
ESCUDOS, ARCOS Y OTROS: CIERRES DE RECINTO		CONSERVAR Y RESTAURAR	
TIPOLOGÍA:		MANTENER	
ACTUACIONES PERMITIDAS EN EL EDIFICIO: <i>Restauración, consolidación.</i>			
DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE OBRAS: <b>Restauración:</b> Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas. <b>Consolidación:</b> La constituyen las operaciones de construcción que mejoran la conservación de un edificio histórico, recurriendo a técnicas modernas cuya eficacia haya sido demostrada y garantizada por la experiencia.			



JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

<b>CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE VALOR:</b>		<b>CASA 13</b>	
<b>CATEGORIA DE PROTECCIÓN 1</b>		<b>PROTECCION DE EDIFICIOS DE INTERES</b>	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	<b>USO:</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>CONSERVACION</b>
PALACIO Y TORRE ADOSADO	RESIDENCIAL	MIENGO	BIEN
<b>ELEMENTOS DE VALOR:</b>		<b>NORMAS DE PROTECCION:</b>	
<b>FACHADAS:</b>		CONSERVAR CON POSIBLES MODIFICACIONES DE HUECOS PERO MANTENIENDO EL MATERIAL Y EL ORDEN DE HUECOS	
SILLERÍA Y MAMPOSTERÍA			
<b>CUBIERTAS Y ALEROS:</b>		CONSERVAR Y RESTAURAR	
CUBIERTA DE TEJA CURVA			
<b>ESCUDOS, ARCOS Y OTROS:</b>			
<b>CIERRES, REMATE, SOPORTALES</b>		CONSERVAR Y RESTAURAR	
<b>TIPOLOGÍA:</b>		MANTENER (SALVO LIGERA MODIFICACIÓN) EL ESQUEMA DE: NÚCLEO DE ESCALERAS Y ACCESOS A LOCALES EN PLANTAS	
<b>ACTUACIONES PERMITIDAS EN EL EDIFICIO:</b>			
<i>Restauración, consolidación, rehabilitación con modificación de uso, conservación con renovación interior.</i>			
<i>Las obras respetarán los elementos de valor y no desvirtuarán su carácter ambiental</i>			
<b>DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE OBRAS:</b>			
<b>Restauración:</b> Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas.			
<b>Consolidación:</b> La constituyen las operaciones de construcción que mejoran la conservación de un edificio histórico, recurriendo a técnicas modernas cuya eficacia haya sido demostrada y garantizada por la experiencia.			
<b>Rehabilitación.</b> Consiste en la adecuación, mejora de condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo otras características formales o estructurales.			
<b>Renovación interior.</b> Son obras de adecuación y transformación del espacio interior del edificio incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución de sus elementos estructurales y divisiones. Es complementaria de la operación de Conservación de la envoltura.			



JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE VALOR:		EDIFICIO 18	
CATEGORIA DE PROTECCIÓN 1		PROTECCIÓN DE EDIFICIOS DE INTERÉS	
DENOMINACIÓN: IGLESIA DE 1 NAVE, ABSIDE, CAPILLA LATERAL, TORRE A LOS PIES Y SOPORTAL DE ACCESO	USO:  RELIGIOSO	UBICACIÓN  BARRIO EL DIESTRO (MOGRO)	CONSERVACION  BIÉN
ELEMENTOS DE VALOR:		NORMAS DE PROTECCION:	
FACHADAS: DE MAMPOSTERÍA Y SILLERÍA	CONSERVAR Y RESTAURAR		
CUBIERTAS Y ALEROS: CUBIERTA DE TEJA CURVA	CONSERVAR Y RESTAURAR		
ESCUDOS, ARCOS Y OTROS: CIERRES DE RECINTO	CONSERVAR Y RESTAURAR		
TIPOLOGÍA:	MANTENER		
ACTUACIONES PERMITIDAS EN EL EDIFICIO:			
<i>Restauración, consolidación.</i>			
DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE OBRAS:			
<b>Restauración:</b> Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas.			
<b>Consolidación:</b> La constituyen las operaciones de construcción que mejoran la conservación de un edificio histórico, recurriendo a técnicas modernas cuya eficacia haya sido demostrada y garantizada por la experiencia.			



JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 94

CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE VALOR:		ELEMENTO 19	
CATEGORIA DE PROTECCIÓN 1		PROTECCIÓN DE EDIFICIOS DE INTERÉS	
DENOMINACIÓN:	USO:	UBICACIÓN:	CONSERVACION:
CIERRE Y PORTALADA	RESIDENCIAL	BARRIO EL DIESTRO (CARRETERA DE MOGRO)	BIÉN
ELEMENTOS DE VALOR:		NORMAS DE PROTECCION:	
FACHADAS:			
CUBIERTAS Y ALEROS:			
ESCUDOS, ARCOS Y OTROS:			
CIERRE Y PORTALADA DE SILLERÍA Y MAMPOSTERÍA		CONSERVAR Y RESTAURAR	
TIPOLOGIA:		MANTENER	
ACTUACIONES PERMITIDAS EN EL EDIFICIO:			
<i>Restauración, consolidación.</i>			
DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE OBRAS:			
<b>Restauración:</b>			
Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas.			
<b>Consolidación:</b>			
La constituyen las operaciones de construcción que mejoran la conservación de un edificio histórico, recurriendo a técnicas modernas cuya eficacia haya sido demostrada y garantizada por la experiencia.			

